



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312680
Denominación del Título	Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



La documentación aportada sobre el Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas, código 4312680, de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla para la convocatoria 2013-2014 consiste en:

I.- Memoria anual 2012-2013, con fecha 26/03/2014 y aprobación en Junta de Centro el 21/03/2014. Se recoge el Plan de mejora, formado por ocho objetivos y sus correspondientes acciones de mejora, así como la identificación de nueve buenas prácticas.

II.- Informe anual de la Comisión de garantía de calidad del título 2012-2013, con fecha 05-03-2014. La memoria y el informe se presentan en el modelo dispuesto por la Universidad de Sevilla.

III.- Autoinforme de seguimiento, convocatoria 2013-2014, de acuerdo con el modelo de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

1. Sobre el cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El autoinforme de seguimiento señala textualmente que el proceso de implantación del Título ha sido satisfactorio. A continuación se indican dos dificultades encontradas en la puesta en marcha, en relación a la memoria verificada, como fueron el escaso número de créditos asignados a las prácticas externas y la modificación en el sistema de evaluación por asignaturas, en vez de por módulos. La primera dificultad no ha sido superada, porque la modificación solicitada (no se dice a quién) no fue aceptada; en cambio la segunda ya está implantada.

En el texto del autoinforme complementario se hace una exposición del desarrollo del plan de mejora con respecto al curso anterior, 2011-2012 y se señalan como acciones: Plan de Difusión aplicado por el Centro y por la coordinación del máster; duplicación, con respecto al curso anterior, del porcentaje de programas y proyectos docentes de asignaturas del Plan de Estudios publicados en el plazo establecido (si bien estas cifras no encajan con las aportadas en la tabla de la pág. 14), e incentivación a la participación en las encuestas de medición del grado de satisfacción con el título de todos los grupos de interés de la comunidad universitaria (profesores, PAS y alumnos). En ese apartado también se afirma: Respecto a la acción de mejora n 5 no procede, según se deduce de la advertencia realizada por la CGCT-USE a la misma. Sin embargo, no se puede valorar, porque faltan datos sobre el informe de seguimiento del curso anterior.

De acuerdo con el autoinforme, se considera que el proyecto se está cumpliendo adecuadamente y en cuanto a la memoria de verificación, remitimos a las observaciones realizadas el pasado curso.

2. Sobre las revisiones periódicas del título.

El autoinforme complementario da la relación de tres comisiones participantes, como son la Garantía de Calidad del Título, la de Garantía de Calidad del Centro y la de Seguimiento de planes de estudio, con sus correspondientes miembros. En la exposición del 1.5. Desarrollo del plan de trabajo e incidencias se señala que una comisión (no se especifica si la de Calidad o Académica, aunque hay que entender que es la de Garantía de Calidad del Título) se reunió por primera vez el miércoles día 26 de febrero, pero no se dice el año. El orden del día incluyó como puntos Seguimiento del Plan de Mejora del título y Confección del informe anual relativo al curso 2012-2013. En una segunda reunión, el lunes 3 de marzo, el orden del día fue: Finalización del informe anual del curso 2012-2013 y Elaboración del nuevo Plan de Mejora.

Se considera satisfactorio este punto, dado que el análisis de las mejoras hecho en esas reuniones fue realizado en razón de los datos aportados por los indicadores de los diversos procedimientos. Ahora bien, se recomienda que las actas estén accesibles en alguna dirección web.

3. Sobre la implementación del sistema interno de garantía de calidad.

El SIGC del centro y del título está en funcionamiento y permite obtener información sobre la marcha del título.

3.2 INDICADORES



Mejorable

1. Sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA.

En el autoinforme complementario se da la tabla (págs. 13-14) con los datos relativos al curso 2012-2013, pero no se proporcionan los datos de años anteriores para poder comprobar la evolución del título, ni los datos relativos a otras titulaciones del centro y de la propia Universidad.

Es cierto que en la valoración de los datos de indicadores CURSA, se dice: Los indicadores asociados a la medición y análisis del rendimiento académico muestran en general una tendencia ascendente con respecto al curso anterior, en especial en los apartados relativos a las tasas de eficiencia, de éxito y de rendimiento del título. Se aprecia un ligero descenso en los valores relativos a la tasa de rendimiento del trabajo fin de máster y en su calificación. También se aprecia una disminución en el número de estudiantes de nuevo ingreso. Estas afirmaciones son ambiguas, porque faltan los datos relativos a cursos pasados.

El análisis de los datos permite señalar puntos fuertes (Sigue siendo punto fuerte la tasa de eficiencia, de éxito y de rendimiento del título) y débiles (Es un punto débil la tasa de rendimiento del TFM, que creemos se debe al nivel de exigencia de los directores y a la comisión que evalúa los TFM, así como a la intensidad del horario de las clases presenciales y la realización de las prácticas externas. A ello hay que añadir el retraso en la adjudicación de tutor y tema). Esos puntos débiles serán los que se contemplen en el plan de mejora: Anticipar el periodo de adjudicación de tutor y tema para la realización de los TFM. Tratar de adaptar el alcance y desarrollo del TFM a los créditos asignados al mismo en la memoria del Máster.

2. Sobre los indicadores para los procedimientos establecidos en el SGCT.

El autoinforme complementario da los datos relativos a diez procedimientos, con sus respectivos indicadores. Desde el P02: Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, hasta el P06: Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida, se extraen fortalezas y debilidades, así como propuestas de mejora. Sin embargo, desde el P07: Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos, hasta el P11: Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones, no hay indicación de fortalezas, debilidades o planes de mejora.

Como en el caso de los indicadores CURSA, se omiten los datos relativos a otros años, así como los que permitan la comparación del título con otros de su centro y universidad.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. En el informe de verificación, de fecha 28/07/2010, Expediente n 3880/2010, no se hizo ningún tipo de recomendación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:



1- Recomendación: Proceso de implantación del título.

Informe: 06/03/2013

Se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución, dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora.

Realizada.

Sobre el resto de recomendaciones, los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2011/2012.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

1. Modificación: El cambio consiste en pasar las dos asign. que se relacionan a continuación y que se están impartiendo en primer cuatrimestre a segundo cuatrimestre. -

Historia del Documento Real en la Edad Moderna y Contemporánea.

Historia del Documento Señorial y Municipal.

2. Modificación: Pasarán al segundo cuatrimestre las asignaturas del módulo IV de Biblioteconomía y Gestión de Bibliotecas:

- H del libro manuscrito e impreso en España (4 créditos)
- Gestión de colecciones bibliográficas históricas (4 créditos).
- Los servicios bibliotecarios. Recursos bibliográficos (4 créditos).
- Catalogación del patrimonio bibliográfico (4 créditos).

3. Modificación: Ampliar hasta 6 el número de créditos ETCS asignados a las prácticas. Ampliar de 2 ETCS a 6 ECTS también otras asignaturas, una por Módulo, entre las cuales el alumno podrá escoger. Se propone reducir una cuarta asignatura a 2 créditos.

Las asignaturas optativas que se proponen modificar en su créditos son:

Módulo II. Paleografía y Diplomática: - Historia del documento real en la Edad Moderna y Contemporánea: 6 créditos

Módulo III. Archivística: - Catalogación del documento de Archivo: 6 créditos

Módulo IV: Biblioteconomía y Gestión de Bibliotecas - Catalogación del Patrimonio Bibliográfico: 6 créditos

Módulo V. El Patrimonio Documental y Bibliográfico - Definición y legislación: 2 créditos

Como consecuencia, el Máster pasará a ofertar 96 créditos (antes 88) de los cuales 14 serán obligatorios y el resto optativo. No se modifican en nada los créditos obligatorios ni el número de créditos totales necesarios para obtener el título, que seguirán siendo 60 créditos ETCS.

Valoración: Aunque se valora satisfactoriamente las modificaciones y son aceptadas. El cambio en el número de créditos de las asignaturas afectan a las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación respecto de los anteriormente verificados, debe atenderse estos cambios y presentar la modificación correspondiente. Además, la universidad debe indicar cómo se realizarán estos cambios y cuando serán de aplicación, si se realizarán de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando las asignaturas. Se debe actualizar la información de la memoria en la aplicación del ministerio de forma que quede constancia en la memoria los cambios realizados que se están llevando en el plan de estudios, cuando el título solicite una nueva modificación.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El autoinforme de seguimiento complementario recoge en su capítulo 2 los Planes de mejora. En él se señalan ocho ítems, que en algún caso se corresponden con las propuestas de mejora señaladas tras la valoración y análisis de los datos obtenidos en los diversos indicadores de los procedimientos del SIGC del título, pero otras veces no. Así, las propuestas del plan de mejora (algunas de ellas coincidentes con otras titulaciones del centro) son: 1- Mejorar los valores relativos del trabajo fin de máster y su calificación, que se corresponde con la propuesta hecha; 2- Alentar al profesorado para que utilice la plataforma de enseñanza virtual, que se corresponde con la propuesta hecha en pág. 15; 3- Incremento de la demanda del título y del número de matriculaciones hasta cubrir las plazas ofertadas, que se corresponde con la hecha; 4- Aumentar el número de alumnos matriculados en acciones de movilidad, que se corresponde con la hecha; 5- Mejorar la tasa de inserción laboral de los egresados; 6- Mantener el grado de conocimiento del buzón electrónico EXPON@us. Esta acción no está definida en el análisis del procedimiento P08; 7- Incrementar la participación de los agentes implicados, PDI, PAS y alumnos, en las encuestas de satisfacción. Como en el caso anterior, no está definida en el análisis del procedimiento P10; 8- Aumentar el número de los programas y proyectos docentes en los próximos años. Esta propuesta presenta una formulación diferente en pág.6. Tal acción no está definida en el autoinforme y no encaja con las cifras ofrecidas en la tabla de la pág. 14.

Tanto los objetivos como las acciones de mejora expresan un desiderátum encomiable, pero falta concreción en las propuestas. Así, por ejemplo, en el autoinforme no se señala a qué se debe que los valores relativos al TFM y su calificación sean bajos; tampoco se indica por qué ha de existir un plan que consista en Aumentar el número de programas y proyectos docentes en los próximos años.

Por otra parte, el autoinforme complementario recoge una relación de Buenas prácticas, donde se relacionan y explican 9 ítems (de los cuales solo los tres primeros son específicos de esta titulación, mientras que los demás los comparte con otras titulaciones del centro).

Una vez analizado el autoinforme de seguimiento del título Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, se hacen las siguientes recomendaciones:

1)- Elaborar un Reglamento de funcionamiento interno del máster del que no hay mención alguna en el autoinforme de seguimiento. En ese reglamento habrá de recogerse toda la normativa relativa a la asignación de tutores, de elaboración y defensa de TFM, de elaboración y publicación de guías y proyectos docentes, donde queden claramente fijados los criterios de evaluación, de coordinación de contenidos de materias para que no haya solapamientos o lagunas importantes, de un cronograma de actividades, de horarios y aulas, de uso de plataformas virtuales, de recepción y resolución de quejas, de cumplimentación de encuestas de satisfacción, etc. En él han de quedar recogidas por escrito y publicadas con anterioridad al período de matriculación todas las normas que regirán el buen funcionamiento del título. De este modo se evitarán, por ejemplo, disfunciones como las señaladas en la pág. 14 (i04-p02 programas de asignaturas publicados en el plazo establecido: 81.82%; i05-p02 proyectos docentes publicados en el plazo establecido 80.00%; i12-p02 participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia 10.00%

2)- Redactar el informe de seguimiento haciendo una exposición diacrónica de la implantación del título. Se recomienda que en futuras elaboraciones del autoinforme del título el texto resultante sea un agregado de las versiones anteriores; es decir, que el último autoinforme proporcione los datos de cursos anteriores para así poder obtener una mejor perspectiva para la toma de decisiones por parte de la comisión académica del máster.

3)- Hacer accesibles las actas en alguna dirección web.

4)- Proporcionar los datos de años anteriores para poder comprobar la evolución del título, así como los adtos relativos a otros



títulos del centro y de la propia Universidad.

5)- Armonizar las acciones de mejora propuestas con los análisis de los datos.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 1 de abril de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES